

7

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: COMISORIO No. 77 -2021-00014-

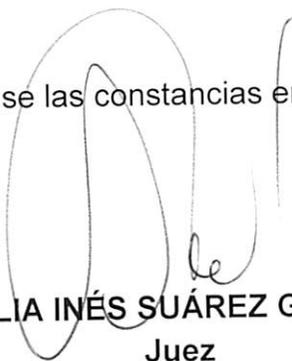
PROCEDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA -RISARALDA-

Revisadas las diligencias, tenemos que el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-69835, denominado "Lote Uno B (1B)", se encuentra ubicado en la vereda Palacio del municipio de Sutatausa, Cundinamarca, y allí se cuenta con Juzgado Promiscuo Municipal, por lo que no es posible acatar la comisión conferida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira – Risaralda-, por falta de competencia.

Así las cosas, se ordena devolver las presentes diligencias al lugar de origen. Ofíciense.

Por secretaría déjense las constancias en los Libros Radicadores.

CÚMPLASE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez